

Señores

JUZGADO VEINTIUNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 11001-41-89-021-2021-00348-00
Demandante: Fondo de Empleados de la Superintendencia de Sociedades
Demandado: Julio Urango Hernan

Asunto: Presentación Liquidación de Crédito, solicitud de remate y aplicación de títulos

MILTON GONZÁLEZ RAMÍREZ, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, con C.c. No. 79.934.115 portador de la tarjeta profesional No. 171.844 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial del **FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES -FESS-**, estando en términos legales, respetuosamente me permito presentar ante su despacho la liquidación de crédito que trata el artículo 446 del Código General del Proceso sobre las sumas adeudadas a mi poderdante a corte 30 de julio de 2022, a saber:

Información Inicial

Fecha del desembolso: 27 de julio de 2018 y 12 de diciembre de 2018

Monto Inicial: \$ 8,594,000 y \$ 5,000,000

Tasa de interés: 1,00% y 0,83%

Último abono: 28 de marzo de 2019 y 8 de julio de 2019

Información Actualizada

Saldo a capital: \$ 7'210.664 y \$ 2'770.722

Saldo intereses: \$ 2,980,410 y \$ 950,543

Seguro por muerte: \$ 101.791 y \$ 35.881

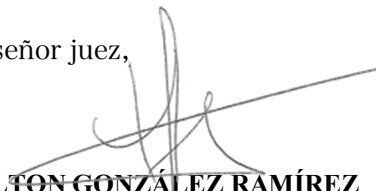
Saldo Total: \$ 14,050,011

Así pues, la deuda a la fecha asciende a la suma total de **CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL ONCE PESOS (\$14,050,011)**, sobre los cuales se solicita dar aplicación al remate de bienes embargados señalando fecha y hora para tal fin, en concordancia con el artículo 448 del C.G.P.; así mismo, se entregue el dinero al ejecutante conforme a lo estipulado en el artículo 447 ibidem.

Se adjunta liquidación allegada por la demandante.

Con todo lo anterior, solicito amablemente a su Señoría, dar trámite procesal al respecto.

Del señor juez,



MILTON GONZÁLEZ RAMÍREZ

C.c. No. 79.934.115

T.P. No. 171.844 del C. S. de la Judicatura